Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 888.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO", ID 364.935.

Asunción, 24 de Julio de 2019

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de Impresión y Copiado", ID 364.935, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de Impresión y Copiado", ID 364.935, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado de referencia, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y **J. FLEISCHMAN Y CIA S.RL.**.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 75/2019, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de créditos presupuestarios en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 391 de fecha 15 de julio de 2019.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 888.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO", ID 364.935.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de Impresión y Copiado", ID 364.935, a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por un monto mínimo de Gs. 397.215.000 (Guaraníes trescientos noventa y siete millones doscientos quince mil) y por un monto máximo de Gs. 794.430.000 (Guaraníes setecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido)
1	Servicio de impresión y copiado monocromático con provisión de papel	Unidad	1	Evento	313
2	Servicio de impresión y copiado monocromático sin provisión de papel	Unidad	1	Evento	263
3	Servicio de impresión y copiado color con provisión de papel	Unidad	1	Evento	790
4	Servicio de impresión y copiado color sin provisión de papel	Unidad	1	Evento	734

Monto Mínimo	**Gs. 397.215.000.-**
Monto Máximo	**Gs. 794.430.000.-**

Artículo 2º Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Informática.

Artículo 4º. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Mig[illegible] Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 888.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO", ID 364.935.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los servicios y de conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente Contratación en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 260 - Servicios Técnicos y Profesionales, correspondiente al Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General
Abog. Miguel Angel Salceao
Secretario General

LRC/MS/pryv